

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS, Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 13 de marzo de 2023 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios, y subsidiariamente por sustitución vertical, por sustitución horizontal, y subsidiariamente por sustitución vertical, de puestos de trabajo en varios Juzgados de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) *Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- b) *Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- c) *Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo.*

Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocada a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo,

D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/03/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW264DN7RYN7ZMGB28F6G5U3EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Regeneración, Justicia y Administración Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 de julio), modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022) y 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de 9 de noviembre de 2022) y, con lo referido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022), y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

RESUELVO

Primero. – Detraer de la presente convocatoria la plaza siguiente, convocada por Comisión de Servicio, al comprobarse que la misma por error, se ha duplicado, siendo la correcta la convocada en Sustitución Horizontal:

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL:

Centro de destino	Nº PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1, MARBELLA	1

Segundo: Inadmitir las solicitudes presentadas por:

- RIVAS ZAPICO, ROCÍO, en aplicación del apartado 7 letra c) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no aportar a la fecha de finalización de presentación de solicitud Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaría del órgano judicial.
- TRUJILLO RUBIALES, NATALIA, en aplicación del apartado 7 letra c) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no aportar a la fecha de finalización de presentación de solicitud Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaría del órgano judicial
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO, en aplicación del apartado 7 letra c) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no aportar a la fecha de finalización de presentación de solicitud Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaría del órgano judicial.



D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/03/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW264DN7RYN7ZMGB28F6G5U3EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero: Aceptar los desistimientos presentados a su solicitud de participación en la Convocatoria de 13 de marzo de 2023, de conformidad al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentados por MORENO GARRIDO, ANA BELÉN, ZARO DE LA LINDE, DAVID, LÓPEZ MARTÍN, TERESA.

Cuarto: Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JDO. MENORES N.º 3, MÁLAGA	PÉREZ MILLA, JOSÉ	4744

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
FISCALÍA PROVINCIAL	NIETO VERA, MARÍA BELÉN	6428
JDO. DE LO PENAL N.º 1, MÁLAGA	MORENO JIMÉNEZ, MARÍA ROSARIO	15757

PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JUZGADO DE PAZ, MANILVA	BARRIGA NIEBLA, CARMEN	3990
JDO. DE LO MERCANTIL N.º 3, MÁLAGA	COPÉ SORIANO, RAFAEL	4876
JDO. DE LO PENAL N.º 6, MÁLAGA	GÓMEZ MOYA, MARÍA LUCÍA	5232
JDO. DE LO PENAL N.º 6, MÁLAGA	AZUMENDI FERNÁNDEZ, MAITENA	5241
SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL, ANTEQUERA	LUQUE MUÑOZ, ANA	5282



D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Quinto: Adjudicar en **SUSTITUCIÓN HORIZONTAL** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

De conformidad al apartado 7 letra c) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se emite informe definitivo en sentido positivo, de esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, una vez recibidas alegaciones con fecha 23 de marzo de 2023 del Sr. GALIANO LÓPEZ, al informe preceptivo y no vinculante, en sentido negativo otorgado.

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMVA.

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JDO. 1ª INSTANCIA N.º 21, MÁLAGA	GONZÁLEZ LÓPEZ, BELÉN	7178
JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 1 MARBELLA	GARCÍA MORENO, CAROLINA	8130
JDO. 1ª INSTANCIA N.º 9, MÁLAGA	GALIANO LÓPEZ, RAFAEL	9195
JDO. DE LO PENAL N.º 14, MÁLAGA	VERA JIMENEZ, MARIA ISABEL	10083

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMVA.

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8. MÁLAGA	VILCHES SABORIDO, ANA MARÍA	4257
JDO. 1ª INSTANCIA N.º 19, MÁLAGA	RODRÍGUEZ MORILLO, ÁNGELES	13161

PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 3, MÁLAGA	TENA RUIZ, MANUELA	3499

D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Sexto: De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, existiendo personas seleccionadas con destino en otra provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial remitirá propuesta de nombramiento a la Secretaría General de Servicios Judiciales, para que resuelva el nombramiento.

Existiendo igualmente personas seleccionadas con destino fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial remitirá así mismo, propuesta de nombramiento a la Secretaría General de Servicios Judiciales, a fin de que se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de origen en la normativa de aplicación.

Séptimo: Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia.
Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez
(Resolución 20 de mayo de 2020)



D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	28/03/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW264DN7RYN7ZMGB28F6G5U3EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	